

En el mismo dia el *Señor. Alcalde*. Don Pedro Carazo en Virtud del auto anterior pasó á la Real Carzel en donde se haya preso Juan chrisostomo Buila (alias chocono) de quien por ante mi recibió Juramen<sup>to</sup>. que hizo por Dios *Nuestro. Señor.* y una señal de su santa Cruz en forma de *derecho.* vajo el qual ofreció decir verdad en lo que supiere, y le fuere preguntado, y siendolo sobre que diga: Que dia hizo fuga de esta Real carzel, y como la Verificó dijo: Que no se acuerda que dia, ni que mes hizo la fuga, pero si que fue despues de media noche; y que *par*. verificarla, *Manue*<sup>l</sup>. Muñis, Cuñado de Justo Coto, le trajo à este una lima, *qu*<sup>e</sup>. introdujo con un cachito de aguardien<sup>te</sup>. al calavoso donde estaban, *atrapado.* *qu*<sup>e</sup>. se havia hido el Carcelero Felipe Molina, al agua caliente; haviendo quedado encargado *po*<sup>r</sup>. el Julian Montoya, *quie*<sup>n</sup>. le permitio entrara, al Cuñado de Coto: Que haviendo dejado allí la lima, con esta limó

las priciones, que tenia el Declarante y Justo Coto, Luciano Avendaño, *qu*<sup>e</sup>. *tambié*<sup>n</sup>. estaba preso; *per*<sup>o</sup>. suelto: Que haviendose ya visto libres, se fueron acia ala ventana del calavoso, y procuraron habrir à un lado, un hoyo, *qu*<sup>e</sup>. hisierôn con las manos, arrancando una piedra, que yà estaba movedis, encontraron blanda la *tierra.* *qu*<sup>e</sup>. recojian en los cabos; y haviendo conseguido habrir el hueco, salieron al patio, y valiendose de un palo grueso, lo arrimaron ala tapia, *qu*<sup>e</sup>. cae ala casa de *Docto*<sup>r</sup>. Joaquín Carazo, *po*<sup>r</sup>. cuya *puerta.* salieron ala calle. Preguntado si *algun*<sup>o</sup>. les alludó abrir el hueco, por donde salieron dixo: Que *ningun*<sup>o</sup>. les alludó, *per*<sup>o</sup>. aunque estaba preso en el mismo calavoso, Santiago Quesada este estaba privado con calentura; y no sintió la fuga que hisieron los tres.

Preguntado como dise *qu*<sup>e</sup>. no tuvieron alluda para salirse de la pricion, *quan*<sup>do</sup>. el mismo Declarante há *dicho.* *qu*<sup>e</sup>. el Carselero, condesendió aque se fueren, ha{19}viendole ofresido *par*<sup>a</sup>. ello, veinte pesos, *po*<sup>r</sup>. *qu*<sup>e</sup>. les hisiere lado, como consta, del oficio *que.* está *po*<sup>r</sup>. *cavesa,* y se lee, dijo: Que el Declarante no hà asegurado, ni puede asegurar, *qu*<sup>e</sup>. el Alcayde Felipe Molina, les allu{23}dase ala fuga, ni *qu*<sup>e</sup>. se le dierôn *po*<sup>r</sup>. ella veinte pesos; y que lo *qu*<sup>e</sup>. huvo, fué *qu*<sup>e</sup>. Justo Coto, *despue*<sup>s</sup>. de haverse visto libre, dixo, *qu*<sup>e</sup>. hira à poner mal al Carcelero, poniendo un papel, *qu*<sup>e</sup> expresase *qu*<sup>e</sup>. al Carselero le havian dado veinte pesos, *po*<sup>r</sup>. *qu*<sup>e</sup>. les dejare hir

cuyo papel le hira, à poner à *Do*<sup>n</sup>. Rafael Barroeta,

y otro à Do<sup>n</sup>. Pedro Zolares, qu<sup>e</sup>. dixese qu<sup>e</sup>. el Declarante,  
era quie<sup>n</sup>. hacia los robos, y no el; y qu<sup>e</sup>. esto fue  
lo que dixo a los Señores. Alcald<sup>e</sup>s. de Villavieja, y no depositivo  
qu<sup>e</sup>. el Carselero havia tenido parte en su fuga,  
y que esta es la verdad so cargo del Juramen<sup>to</sup>. qu<sup>e</sup>.  
fecho. tiene, en qu<sup>e</sup>. se afirmo, y ratificó, leida esta  
su declaracion, ante su Defensor, quie<sup>n</sup>. la firmo, por.  
no saver el Declarante, ante el Señor. Alcald<sup>e</sup>. de qu<sup>e</sup>.  
doy fee

Pedro Jose Carazo

Joaquin Carazo

Ante mí

Mayor José Santos Lombardo